

NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE: 8271/21.

INICIADOR: CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY Nº 3343 (17-06-2021) AUTORIZANDO EL OFRECIMIENTO DEL 1% DE LAS ACCIONES CLASE "C" DE LA EMPRESA PAMPETROL S.A.P.E.M., PERTENECIENTES AL ESTADO PROVINCIAL, A LA FEDERACIÓN PAMPEANA DE COOPERATIVAS DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS (FEPAMCO).-

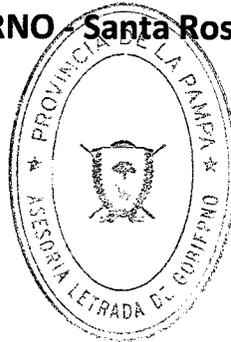
DICTAMEN ALG Nº

187/21

Señora Subsecretaria General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen -conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley Nº 507- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el Nº 3343 se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 25 JUN 2021



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesoría Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa